

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 012-2025-EESPP CREA

Breña, 25 de febrero del 2026

Visto, el Plan Anual de Trabajo (PAT) 2026 de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Privada "Calidad en Redes de Aprendizaje" (EESPP CREA), y el acta de aprobación N° 02-2026-EESPP CREA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 97-Bº del Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes, aprobado con el D.S. N°10-2017-MINEDU y sus modificatorias, precisa que los instrumentos de gestión son documentos técnicos normativos que orientan la gestión institucional y pedagógica de la EESPP, en función a las necesidades de la comunidad educativa y su entorno. El MINEDU establece los lineamientos para la elaboración de los instrumentos de gestión. La EESP debe contar, como mínimo, con un Proyecto Educativo Institucional (PEI), Proyecto Curricular Institucional (PCI), Plan Anual de Trabajo (PAT), Reglamento Institucional (RI) y Manual de Procesos Institucionales (MPI) Trabajo (PAT), Reglamento Institucional (RI) y Manual de Procesos Institucionales (MPI), adicionalmente se puede contar con otros instrumentos según necesidad.

Que, el Plan Anual de Trabajo (PAT) es un instrumento de gestión operativa que se desprende y alinea con el Proyecto Educativo Institucional (PEI 2025-2031), concretando anualmente las acciones estratégicas, actividades, tareas, recursos y responsables para alcanzar los objetivos institucionales y pedagógicos; Que, en concordancia con los objetivos estratégicos institucionales, el PAT 2026 prioriza la optimización de la estructura organizacional, la mejora del sistema de monitoreo, la consolidación de los logros de aprendizaje en educación inicial y la sostenibilidad financiera y tecnológica de la institución;

Que, el presupuesto total de egresos proyectado para el año fiscal 2026 asciende a la suma de S/ 670,470.00 (Seisientos setenta mil cuatrocientos setenta con 00/100 Soles), el cual se encuentra debidamente financiado y distribuido en los subcomponentes estratégico, de soporte y misional; Que, mediante el trabajo colegiado del equipo pedagógico y administrativo se ha verificado la viabilidad técnica y presupuestal de la Matriz de Planificación Operativa y la Matriz de Monitoreo y Evaluación para el presente periodo académico; De conformidad con la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y en uso de las facultades conferidas a la Dirección General de la institución;



SE RESUELVE:

1° APROBAR el Plan Anual de Trabajo (PAT) 2026 de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Privada "Calidad en Redes de Aprendizaje" (EESPP CREA), el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

2°.- ENCARGAR a la Unidad Académica e Investigación, la Unidad de Gestión de la Calidad, la Secretaría Académica y la Dirección de Administración y Tesorería, el cumplimiento, monitoreo y evaluación semestral y anual de las metas y actividades contenidas en el plan aprobado.

3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución y del Plan Anual de Trabajo 2026 en la plataforma virtual Q10 institucional para el conocimiento de toda la comunidad educativa.

Regístrese y comuníquese.



ELIZABETH LILY EVANS RISCO

Directora General
EESPP CREA

